

### **337-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las ocho horas con diecisiete minutos del veintiséis de febrero de dos mil diecinueve. -

#### **Proceso de conformación de estructuras en el cantón Central, de la provincia de Cartago, por el partido “Progreso Social Democrático”.**

Mediante auto número 410-DRPP-2018 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del primero de noviembre de dos mil dieciocho, se le indicó a la agrupación política que, la estructura del cantón Central, de la provincia de Cartago, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha quince de febrero de dos mil diecinueve, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, en la que se conoció la renuncia de la señora Sandra Eugenia González Richmond, cédula de identidad número 108840193, quien había sido acreditada mediante el auto supra citado, como secretaria propietaria y delegada territorial por el cantón Central de la provincia de Cartago, por lo que en sustitución se designó a la señora Deily Rocío Brenes Retana, cédula de identidad número 303650725, en los cargos señalados.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

#### **PROVINCIA CARTAGO CANTÓN CENTRAL**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	302230489	JOSE RAFAEL ARAYA LEANDRO
<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>	<b>303650725</b>	<b>DEILY ROCIO BRENES RETANA</b>
TESORERO PROPIETARIO	302560782	WALTER RODOLFO ARIAS CALDERON
PRESIDENTE SUPLENTE	303760666	JACQUELINE MORA CHACON
SECRETARIO SUPLENTE	106650559	OLGA LIDIA ALPIZAR LOAIZA
TESORERO SUPLENTE	305010721	ALEXANDER ADOLFO ARIAS GONZALEZ

##### **FISCALIA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	304610850	WALTER FRANCISCO ARIAS GONZALEZ

##### **DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	303760666	JACQUELINE MORA CHACON
TERRITORIAL	302230489	JOSE RAFAEL ARAYA LEANDRO
TERRITORIAL	302560782	WALTER RODOLFO ARIAS CALDERON
TERRITORIAL	602000226	VIRGINIA GONZALEZ MARTINEZ
TERRITORIAL	<b>303650725</b>	<b>DEILY ROCIO BRENES RETANA</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/gag  
C.: Expediente N° 230-2018, Partido Progreso Social Democrático  
Ref.: No. 2152, 2210, 2212-2019